PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 040 -2021-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 26 de Agosto de 2021

VISTO:
El Expediente N° 06715-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, es establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración,(...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el numeral 6.1.2. De la forma de incorporación, establece que: *"El alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes Actos"; a) Aceptación de donación de bienes"* (...);Por otro lado en el numeral 6.1.1 señala que el *"Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación en el registro patrimonial de la entidad (...)"*; asimismo el numeral 6.3.1.1 establece que: *"La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes a favor de cualquier entidad que conforme el SNBE.Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas (...)"*; Del mismo modo el número V, numeral 5.2, del Informe Técnico, precisa que*: "Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la UCP, elaborará y suscribirá el informe Técnico conforme al formato contenido en el Anexo N° 03, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal; además de precisar el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto. La UCP también tiene a su cargo la evaluación de estado situación de los bienes de la entidad";*

Que, mediante numeral 6.7.3.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, se dispone que los Bienes fabricados que son instrumental de laboratorio, set o kit de instrumental médico-quirúrgico, son bienes fungibles que no son inventariables, teniendo en consideración que dichos Bienes son custodiados en Almacén de Farmacia, Bienes de uso y descarte inmediato;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Abog. Julio Cesar Varas Otero Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "San Bartolomé" V°B° AQUILA DE LA CRUZ SOTO Jefatura de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "San Bartolomé" V°B° MARCOS LIMO G. Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ Documento Auténticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA FEDATARIO

Reg N° 27 AGO. 2021 Firma

Que, a través de la Carta s/n de fecha 21.05.21, el presidente del Rotary Club Monterrico Surco, manifestó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" su voluntad de donar comprende la donación de mascarillas quirúrgicas en un total de 5100 unidades y mascarillas KN95 en un total de 1200 unidades, cuyo valor estimado es de S/ 3,676.20 Soles; adjuntando copia DNI del Representante Legal del Rotary Club Monterrico Surco., copia de Registro de Constitución del Rotary Club Monterrico Surco y copia Boleta de Venta por el monto donado y propuesta económica;

Que, mediante Nota Informativa N° 016-2021-PCD-HONADOMANI-SB, la Presidenta del Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hizo de conocimiento al Director Adjunto, que Rotary Club Monterrico Surco, luego de haber completado la documentación solicitada del donativo y contando con el informe de Departamento de Pediatría, según Nota Informativa N° 495-2021-DP-HONADOMANI-SB, en la cual informa la recepción de la donación siguiente con fecha 21 de mayo de 2021: 5,100 unidades de mascarillas quirúrgicas y1,200 unidades de mascarillas KN95. En ese sentido, se realiza la regularización de la Donación correspondiente y al presente documento adjuntando, el Acta de Recepción de las mascarillas, en calidad de donación, recomendando, derivar el expediente a la Oficina de Logística, para culminar con el procedimiento administrativo de aceptación de donación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1392-OL-139-ECP-2021-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Logística conjuntamente con el Equipo de Control Patrimonial remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, señalando continuar con el respectivo proceso a fi de que apruebe el alta por aceptación de donación de 5,100 mascarillas quirúrgicas y 1,200 mascarillas KN95 descritos en el Anexo N° 01, mediante Resolución Administrativa;

Que, mediante Nota Informativa N° 495-2021-DP de fecha 12 de julio de 2021, la Jefa del Departamento de Pediatría remite al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual remite adjunto solicitado por la Oficina de Logística-Equipo de Control Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", siendo: Copia Vigencia Poder de la empresa Rotary Club Monterrico-Surco, en relación a la donación de: 5,100 unidades de mascarillas quirúrgicas y 1,200 unidades de mascarillas KN95, donación realizada en nuestro Hospital HONADOMANI "San Bartolomé", el día 21 de mayo de 2021, a horas 11:38 am;

Que, conforme Memorando N° 374-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de Agosto de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el marco de su competencia otorga opinión favorable; y solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el procedimiento administrativo en el marco de su competencia y proyectar el acto resolutivo de Aceptación de Donación de 5,100 mascarillas quirúrgicas y 1,200 mascarillas KN95,descritos en el Anexo 01 a través de Acto Resolutivo;

Que, estando a lo solicitado por la Presidenta del Comité de Donaciones, y con atención a lo formulado por la Oficina de Logística y del Departamento de Pediatría; y contando con la Opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para que se efectivice la Aceptación de Donación, y señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de Aceptación de Donación de 5,100 mascarillas quirúrgicas y 1,200 mascarillas KN95;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-HONADOMANI-SB y estando a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
C. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Fecha: 27 AGO. 2021
Reg N°

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 040 -2021-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 26 de Agosto de 2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar,** en vía de regularización, la aceptación de la Donación **consistente en:** 5,100 mascarillas quirúrgicas y 1,200 mascarillas KN95, cuyo valor asciende a la suma de S/ 3,676.20 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 20/100 Soles) donado por Rotary Club Monterrico-Surco, cuya descripción se encuentra detallada en el Recibo N° 1123, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" V°B° Abog. Julio Cesar Vargas Otero Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "San Bartolomé" V°B° AQUILA DE LA CRUZ SOTO Jefatura de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM ALFORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° 27 AGO. 2021 Fecha

MGLG/ADLCS/JCVO/
c.c.
- OEA
- OL
- OAJ
- DP
- OEI
- Almacén
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
03 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 9:30 Firma:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
03 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 4:26 Firma:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL ALTA
1	MASCARILLA QUIRURGICA	5,100.00	3.70	1,377.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES
2	MASCARILLA KN95	1,200.00	0.52	2,299.20	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES
TOTAL		**6,300.00**	**4.23**	**3,676.20**	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. CRISTO JESÚS MORENO CISNEROS
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística
CPC. AQUILA [illegible] SUAZO SOTO
Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM V. FLORIAN PLASENCIA
Reg. N° 27 AGO 2021